



R- DNAT-2023-1743

Salta, 01 de diciembre de 2023.-

EXPEDIENTE 10.988/2019

VISTO:

La resolución CDNAT-2020-240 y complementarias, aprobatorias del reglamento vigente de contingencia para la Tesis Profesional de la carrera Geología Plan 2010 de ésta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28/29, obra resolución DNAT-2021-0258, de fecha 19 de abril de 2021, mediante la cual se aprueba el tema y plan de trabajo de Tesis Profesional de la estudiante BOUHID, Nazira Elizabeth LU 410703 DNI 34620600 de la carrera Geología Plan 2010, titulado "Modelado hidrotermal y metalogenético en subsuelo del área Organullo, Puna, Provincia de Salta";

Que a fs. 33 la estudiante solicita prórroga para la instancia de defensa de su Trabajo de Tesis Profesional por cuestiones laborales, avalada con la firma de la Directora y Codirectora de Tesis;

Que obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, sobre las instancias a entender en la cuestión, en base al marco normativo mencionado en el exordio;

Que a fs. 39 vuelta, la Dirección de Escuela de Geología aconseja se otorgue una prórroga de 6 (seis) meses, para que el estudiante defienda su trabajo de tesis profesional, como fecha límite hasta el día uno de mayo de dos mil veinticuatro;

Que en virtud de lo expresado a fs. 39 vuelta, y en base a las instrucciones dadas, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

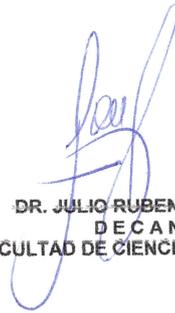
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una prórroga hasta el día 01 de mayo dos mil veinticuatro, para que la estudiante BOUHID, Nazira Elizabeth LU 410703 DNI 34620600 de la carrera Geología Plan 2010 proceda a la instancia de defensa de su trabajo de Tesis Profesional, titulado: "Modelado hidrotermal y metalogenético en subsuelo del área Organullo, Puna, Provincia de Salta", en atención a los enunciados en considerandos.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, directora, codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Geol. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TECNICO Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES